



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento
de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados
1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública No. 5 de 2025 para proceso de selección de Régimen Especial No. 6 -2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI.

OBJETO: Contratar la compra de: (Instrumentos Musicales y elementos complementarios, de acuerdo a los proyectos de formación integral trazados por la Institución Educativa GENERAL ANZOATEGUI del Municipio de Anzoátegui Tolima con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	GUITARRA YAMAHA C 40 ECUALIZADA CON AFINADOR, ESTUCHE SEMI DURO y plumilla	1	UNIDAD
2	GUITARRA DE APRENDIZAJE, CON ESTUCHE LONA, CON PLUMILLA Y 1 AÑO DE GARANTIA	6	UNIDAD
3	TIPLE DE APRENDIZAJE, CON ESTUCHE LONA, PLUMILLA Y 1 AÑO DE GARANTIA	6	UNIDAD
4	TAMBORAS TOLIMENSES CON BASE PARA TAMBORA	5	UNIDAD
5	ALEGRES TRADICIONALES	4	UNIDAD
6	LLAMADOR TRADICIONAL	2	UNIDAD
7	CHUCHOS TRADICIONALES	6	UNIDAD
8	ESTERILLAS TRADICIONALES	6	UNIDAD
9	CIENPIES	6	UNIDAD
10	CUCHARAS	2	UNIDAD
11	PIAÑAS PARA MICROFONOS DOBLES	5	UNIDAD
12	MIXER BERINGER XENYX 1202SFX	1	UNIDAD
13	PARCHES SUPERIOR REDO "14"	6	UNIDAD
14	PARCHE DE TONES "14"	6	UNIDAD
15	PARCHE DE BOMO "22"	2	UNIDAD
16	CARGADORES DE REDOBLANTE X	6	UNIDAD
17	CARGADORES DE TON O TIMBA X	6	UNIDAD
18	CARGADOR BOMBO	2	UNIDAD
19	BASTON DE MANDO DE 1.05 CMt	4	UNIDAD
20	CARGADOR DE BASTON SENCILLO	5	UNIDAD

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento
de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados
1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



21	BAQUETAS MC ART PARA REDOLANTE	6	UNIDAD
22	GOLPEADORES PARA LIRA	6	UNIDAD
23	CABINAS YAMAKI DE 700 WATS	2	UNIDAD
24	MICROFONOS INALHAMBRICOS PRO DJ M 60M	4	UNIDAD

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Imputación Presupuestal:

Se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000005 con cargo a la vigencia 2025.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CD6 No.
2.3.2.01.01.004.01.02	INSTRUMENTOS MÚSICALES 1.2.4.1.04 Gratuidad	\$ 17.690.000	006 -2025
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Compra de equipo	\$15.000	006-2025
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 17.705.000

Valor estimado del contrato: DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE(\$17.705.000).

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: (15) días HABILES

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La **INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento
de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados
1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



proceso. Los documentos (*Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública*)
están dispuestos en la página institucional www.iga.edu.co

LUCHA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrera 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento
de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados
1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima

Celular: 3132850843



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No. 1854 de para ampliación de reconocimiento
de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados
1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0



Como resultado de la presente selección, se celebrará un **contrato de COMPRAVENTA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPIUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIUESTA

Vía electrónica: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en español y firmados aquellos que lo requieran, al siguiente correo electrónico : anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos, en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada, se recibirá en

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima

Celular: 3132850843